

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 316 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leonardo Tallada Mateo, contra la empresa “Tahi Escenarios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 6 de 2010

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social, número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, entre don Leonardo Tallada Mateo, como demandante, y “Tahi Escenarios XXI, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Leonardo Tallada Mateo, contra la mercantil “Tahi Escenarios XXI, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 720 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tahi Escenarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.695/10)